



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba contratación - Faraoni (Director Esp. Familia VIII Cohorte, período marzo/julio 2026)

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de Adhesión, al Ab. Fabián Eduardo Faraoni, DNI N° 18.126.050;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la contratación de locación de servicios de Adhesión, con el Ab. Fabián Eduardo Faraoni, DNI N° 18.126.050, que prestará servicios profesionales como Director del 1° año de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia - VIII Cohorte en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la U.N.C, en el período de marzo a julio de 2026.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será abonada en pesos, equivalente a la suma total de seiscientos veinticinco mil (\$625.000), pagaderos en cinco cuotas mensuales e iguales de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) cada una, erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Posgrado. Al Profesional se le practicarán los descuentos que correspondan de acuerdo a normativa impositiva vigente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Posgrado para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

